

RESOLUCIÓN N° 94 .-
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "AREGUA SOMOS TODOS" - MAST CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Sandra Daniela Vera y el correligionario Hugo Reynaldo Caballero Franco el Expediente N° 420 de fecha 22 de diciembre del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Areguá somos Todos" - MAST, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a las correligionarias Sandra Daniela Vera Benítez, Fátima Margarita Aranda de Cabañas y al correligionario Cristian Ariel Ayala Servin conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Ricardo Isaías Torres Leiva con C.I. Nro. 4.515.684 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, por expediente N° 69 de fecha 08 de enero del presente año, el correligionario Cesar Osvaldo Leiva Caballero, líder del movimiento, solicita la sustitución del correligionario Hugo Reynaldo Caballero Franco con C.I.N° 902.676, y en su reemplazo asume como Apoderado General del movimiento el correligionario Cristian Ariel Ayala Servin con C.I.N° 3.816.220.-----


Que, en fecha 22/12/2020 y 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "AREGUA SOMOS TODOS" – MAST CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

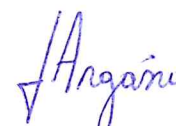
EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO


RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "AREGUA SOMOS TODOS" – MAST con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de las correligionarias **Sandra Daniela Vera Benítez, Fátima Margarita Aranda de Cabañas** y del correligionario **Cristian Ariel Ayala Servin** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Areguá somos Todos"– MAST, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Ricardo Isaías Torres Leiva** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Areguá somos Todos"– MAST.-
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Avenida Republica y 14 de mayo, en la Ciudad de Asunción.-----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Bizuela Echeverry
Presidente - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Dr. Armando Mendez
Miembro Titular - TE


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

